



Factura: 001-005-000013690



20190901039C01092

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901039C01092

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE MAYO DEL 2019, (12:39).

Martha Susana Viteri Thompson

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



09/05/19 13:15

N° TRAMITE: 30094-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 173045

CONSTRUCTORA ANILOM S.A.

Guayaquil, 06 de Mayo 2019

Señor:

SANCHEZ VASCONES RICARDO ALFONSO

Ciudad.-

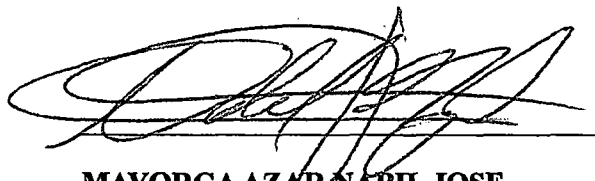
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA ANILOM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**. Con las atribuciones constantes en el estatuto social.

La compañía **CONSTRUCTORA ANILOM S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini. El 27 de agosto de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 03 de septiembre de 2013.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Atentamente,

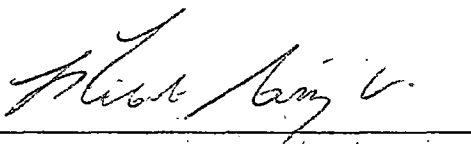


MAYORGA AZAR NABIL JOSE
SECRETARIO DE LA JUNTA

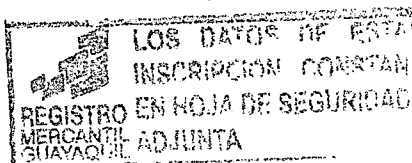


ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, de la compañía **CONSTRUCTORA ANILOM S.A.**, para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 06 de Mayo 2019



SANCHEZ VASCONES RICARDO ALFONSO
C.C. # 091665758-8
GERENTE GENERAL
NACIONALIDAD ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.627

FECHA DE REPERTORIO:07/may/2019

HORA DE REPERTORIO:12:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSTRUCTORA ANILOM S.A.**, a favor de **RICARDO ALFONSO SANCHEZ VASCONES**, de fojas **20.112 a 20.115**, Registro de Nombramientos número **5.720**.

ORDEN: 20627



Guayaquil, 08 de mayo de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad
con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY-FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 1 fojas, es igual al documento original
Guayaquil, 29-05-2019



Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GHAYAOQUI

№ 0583399



ELECCIONES
SECCIONALES Y CECOS
2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
GUAYAS

11 DE ABRIL DEL 2019

FECHA: Guayaquil, 11 de abril del 2019

No.- CNE-DPG-02130

Certifico que la (el) ciudadana (o):

RICARDO ALFONSO SANCHEZ VASCONES

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0916657588

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el **22 de julio del 2019** para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



AB. ARTURO LUCERO PICÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

